



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 23/16/15-00
ACTA 1170/10/07/2023**

**“POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ARANCELES,
PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN”**

VISTO: El Memorando CD/CEBE/007/2023 de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite Dictamen sobre la solicitud de exoneración de aranceles, presentada por la estudiante MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN, con C.I.C. N° 4.409.062.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

El informe de la Coordinación de Apoyo Académico, en el cual exponen que tuvieron una entrevista con la estudiante Marian Sol Edith Benítez.

La Resolución 23/04/10-00 Acta 1158/13/02/2023 del Consejo Directivo de la FP-UNA, Por la cual se concede la exoneración de arancel de cuotas de grado e inscripción con derecho a examen final, a la estudiante Marian Sol Edith Benítez Colman.

Que la estudiante tiene una exoneración de arancel vigente, del Segundo Periodo Académico 2022 y el Primer Periodo Académico 2023, para la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

23/16/15-01 DENEGAR la solicitud de Exoneración de Aranceles, presentada por la estudiante MARIAN SOL EDITH BENITEZ COLMAN, con C.I.C. N° 4.409.062, por improcedente.

23/16/15-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta